



DECRETO-LEY Nº 6.778

Creando en el presupuesto 1958 de la Comisión de Investigación Científica, la partida Principal y "Subsidios y Subvenciones"

La Plata, 29 de abril de 1958.

Visto el expediente 2.109-28, año 1958, por el que la Comisión de Investigación Científica solicita la creación en el presupuesto que tiene asignado por el año 1958 de una partida para "Subvenciones y Subsidios" para realizar convenios de subsidios con la Universidad Nacional de La Plata y del Sur, Observatorio de Física Córmica de San Miguel, etc., atento lo manifestado por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, lo informado por la Contaduría de la Provincia y lo establecido por el ar-

título 3º, inciso d) y e) de la Ley de Contabilidad, Decreto-Ley 20.846/957, el Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Créase en el Anexo II, Grupo 3º, Inciso 2º. Item 1, del Presupuesto de la Administración General para el año 1958, la partida Principal 5 “Subsidios y Subvenciones”.

Art. 2º El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los ministros, en Acuerdo General y comunicado oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y, a sus efectos, remítase a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión y a la Contaduría de la Provincia.

BONNECARRERE.

JUAN R. AGUIRRE LANARI, E. CORTE
JAIME E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABE
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.
